

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -738/2009.- /

COLINA, 19 de Mayo de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 17/09, de fecha 18 de Mayo de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de pago de Publicidad que no tiene en su Patente, a nombre de la señora **Benedicta Casanova Hugas** Cedula de Identidad N° 08.106.350-5, se adjunta la siguiente documentación: Comprobante de pago N° 58807 de fecha 19 de Febrero de 2009 por \$ 45.455, solicitud devolución, Fotografía del Almacén; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **BENEDICTA CASANOVA HUGAS**, Cedula de Identidad N° 08.106.360-5, la cantidad de \$ 9.404 (nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) por concepto de pago de Publicidad que no tiene en su Patente.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Oficina de Partes y Archivo